



Acuerdo número: 014/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **González Chávez Jesús Anselmo**

RFC (o) REC: GOCJ700421TF5

Domicilio: **Zaragoza número 31-A, La Esperanza, Matías Romero Avendaño, Oaxaca**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 50597

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023**

Fecha del documento: **06 de octubre de 2023**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **González Chávez Jesús Anselmo**, con domicilio **Zaragoza número 31-A, La Esperanza, Matías Romero Avendaño, Oaxaca**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Maricela Orozco Cruz** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAAC-114** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **dieciocho de enero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Siendo las once horas con veinticinco minutos de la fecha en que se actúa, la C. Maricela Orozco Cruz, Notificadora-Ejecutora dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca con número de acreditación CCIAC-114 me constituyo legalmente en el domicilio que marca la notificación en una casa color azul con blanco, la cual se encuentra cerrada en su totalidad, procedo a realizar el llamado sin obtener respuesta; por lo que me veo en la tarea de preguntar con los vecinos de dicha población a lo que argumentan que el señor Anselmo trabaja fuera de la localidad y solo llega a descansar los días domingos, es por ello que su domicilio por lo regular siempre permanece cerrado, por lo tanto esta autoridad fiscal no puede llevar a cabo la diligencia de notificación. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de



agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Matías Romero Avendaño**, sita en: Calle 16 de Septiembre N°123, Col. Centro entre Iturbide y Porfirio Díaz C.P.70300 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del aniversario del natalicio de Benito Juárez García, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTÁ EN LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Matías Romero Avendaño**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Matías Romero Avendaño**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023**, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **González Chávez Jesús Anselmo**, mismo que forma parte del acuerdo número **014/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Matías Romero Avendaño**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Matías Romero Avendaño**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023**, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **González Chávez Jesús Anselmo**, mismo que forma parte del acuerdo número **014/2024**.
Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)

**Expediente número:** PE12/104D/S.1.2.3/50597/2022**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023**Asunto:** Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de octubre de 2023.**C. González Chávez Jesús Anselmo****Responsable Solidario de Asociación Ganadera Local General Ganaderos del Istmo Húmedo, A.G.****GOCJ700421TF5****Zaragoza número 31-A , La Esperanza, Matias Romero Avendaño, Oaxaca****C.P. 70300**

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; con fecha 15 de mayo de 2023 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 1159592854, de la institución de crédito Banco del Bienestar, S.A., por la cantidad de \$3,039.00 (Tres Mil Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-II-4-D-1870/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, misma que le fue notificada el día 01 de noviembre de 2022, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 50597, por un monto histórico total de \$650,777.91 (Seiscientos Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129

**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/50597/2022****Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 11 de octubre de 2022	Actualización Determinada al 11 de octubre de 2022	Recargos Determinados al 11 de octubre de 2022	Importe Total del Adeudo Determinado al 11 de octubre de 2022
PAGOS EJERC I.S.R. P. FÍSICAS 2010	\$36,421.34	\$23,608.31	\$106,126.41	\$166,156.06
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2010	\$106,228.90	\$68,857.57	\$309,535.38	\$484,621.85
TOTAL	\$142,650.24	\$92,465.88	\$415,661.79	\$650,777.91

Por lo anterior, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-14/1302/2023, de fecha 03 de abril de 2023 ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las instituciones de crédito denominadas Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/1385/2023, de fecha 10 de mayo de 2023. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-14/2462/2023, de fecha 11 de mayo de 2023 y recepcionado el 15 de mayo de 2023, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Es importante mencionar que anteriormente la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fecha 01 de junio del presente año informo a esta autoridad que, realizó la transferencia de fondos de por la cantidad de \$12,011.00 (Doce Mil Once Pesos 00/100 M.N.), que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/1685/2023 de fecha 02 de junio de 2023, quedando un remanente de \$659,061.00 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.), como a continuación se detalla:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$12,011.00	
Menos		
Gastos de ejecución	\$13,146.00	\$1,135.00
Recargos	\$415,662.00	\$415,662.00
Contribuciones	\$242,264.00	\$242,264.00
Saldo a pagar		\$659,061.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/50597/2022

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 50597, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$661,289.00 (Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.M.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente oficio, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Actualizado al 02 de junio de 2023	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 06 de octubre de 2023	Importe Actualizado al 06 de octubre de 2023
PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS 2010	\$61,854.55	Del 02 de junio de 2023 al 06 de octubre de 2023	129.545	128.363	1.0092	\$569.06	\$62,423.61
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2010	\$180,409.10	Del 02 de junio de 2023 al 06 de octubre de 2023	129.545	128.363	1.0092	\$1,659.76	\$182,068.86
TOTAL	\$242,263.65					\$2,228.83	\$244,492.48

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Agosto de 2023	129.545	8 de septiembre de 2023
Abril de 2023	128.363	9 de junio de 2023

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/50597/2022****Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023**

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-II-4-D-1870/2022, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importes Actualizados al 06 de octubre de 2023	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T.A.R.	Importe de recargos actualizados al 02 de junio de 2023	Importe Total de Recargos al 06 de octubre de 2023
PAGOS EJERC I.S.R. P. FÍSICAS 2010	\$62,423.61	SE CUMPLIERON LOS CINCO AÑOS				\$106,126.41	\$106,126.41
PAGOS EJERC. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2010	\$182,068.86					\$309,535.38	\$309,535.38
TOTAL	\$242,263.65					\$415,661.79	\$415,661.79

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización y recargos.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129

**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/50597/2022****Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023**

Cabe mencionar que hay un remanente a pagar por concepto de gastos de ejecución por la cantidad de \$1,135.00 (Un Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de concepto ley	Importe Total al 06 de octubre de 2023
PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS 2010	\$168,550.02
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2010	\$491,604.24
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$1,135.00
TOTAL	\$661,289.27
TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.	\$661,289.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$661,289.00 (Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 02 de octubre de 2023 y recibido el 04 de octubre del presente año, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco del Bienestar, S.A., realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 11595992854 por la cantidad de \$3,039.00 (Tres Mil Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$3,039.00	
Menos		
Gastos de ejecución	\$1,135.00	CERO PESOS
Recargos	\$415,662.00	\$413,758.00
Contribuciones	\$244,492.00	\$244,492.00
Saldo a pagar		\$658,250.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/50597/2022

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$658,250.00 (Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Lic. Miguel Crispín Salud
Coordinador de Cobro Coactivo



C.c.p. Expediente

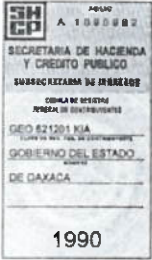
[Handwritten signature]
AALEIAVVAAGAO

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: GONZALEZ CHAVEZ JESUS ANSELMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HUMEDO, A.G.
 R.F.C.: GOCJ700421TF5
 Domicilio: AVENIDA HIDALGO , NUM. 1413, COL. LA ESPERANZA, CP. 70300, MATÍAS ROMERO CENTRO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, MÉXICO
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE LA CUENTA BANCARIA 1159592854 A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE GONZÁLEZ CHÁVEZ JESÚS ANSELMO, CON NÚMERO DE CRÉDITO 50597. RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/SI/DAIF-II-4-D-1870/2022 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022.
 Fecha de emisión: 18/10/2023 13:43

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAAAB001	RECARGOS DE I.S.R.	1	1,904.00
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	1,135.00
Total a pagar		\$	3,039.00

FARMACIAS DEL AHORRO	Banorte 003600 com \$8.00	SCOTIABANK	1063
CHEDRAUI	Banorte 003600.Comisión \$8.00	BANORTE	003600
BANCO AZTECA	:01158. Comisión \$12.00	SANTANDER	1092
TIENDAS NETO	:01158 Comisión \$12.00	HSBC	4047
CITIBANAMEX	:4866 OAX FINANZAS WS		
MODATELAS	:01158 Comisión \$12.00		
BODEGA AURRERA	:Comisión \$10.00		
ELEKTRA	:01158.Comisión \$12.00		
OXXO	:000A. Comisión \$14.00		
SUBURBIA	:Comisión - \$10.00		
BBVA BANCOMER	:CIE 0582122		
WALMART	:Comisión \$10.00		
SAMS	:Comisión- \$10.00		
TELECOMM	:HSBC- 4047		

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0230337214140293222	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0230337214140293222	

LINEA DE CAPTURA . . . : 0230337214140293222 de Atención al Contribuyente

IMPORTE A PAGAR . . . : \$ 3,039.00

VIGENTE HASTA : 31/10/2023



Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos>
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Jesús Anselmo González Chávez - Responsable solidario de Asociación Ganadera Local Gen...

R.F.C.: IS 00J 700421TF5

Domicilio Fiscal o Convencional: Zaragoza número 31-A, La Esperanza, Matías Romero Avendaño, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SI/SI/DIR/CC-14/3010/2023

Fecha de emisión: seis de octubre del dos mil veintitres

Autoridad emisora: Coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 50599

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En La Esperanza, Matías Romero Avendaño, Oaxaca; siendo las ocho horas con cero minutos del día dieciseis de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Karla Beatriz Gómez Cortes, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC115 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en La Esperanza Matías Romero Avendaño, Oaxaca, Zaragoza 31-A

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SI/SI/DIR/CC-14/3010/2023 de fecha seis de octubre de 2024, emitido por el (la)

Diral Ganaderos del Istmo Humedo Aog

Todo lo Testado con anterioridad carece de validez. Conste



licenciado Miguel Crispín Salas _____ en su carácter de
coordinador de cobro coactivo _____ de la
coordinación de cobro coactivo _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
casa-habitación de una sola planta, color blanco con azul
ubicada en la entrada del pueblo Ca Orilla de carretera
caso.) _____

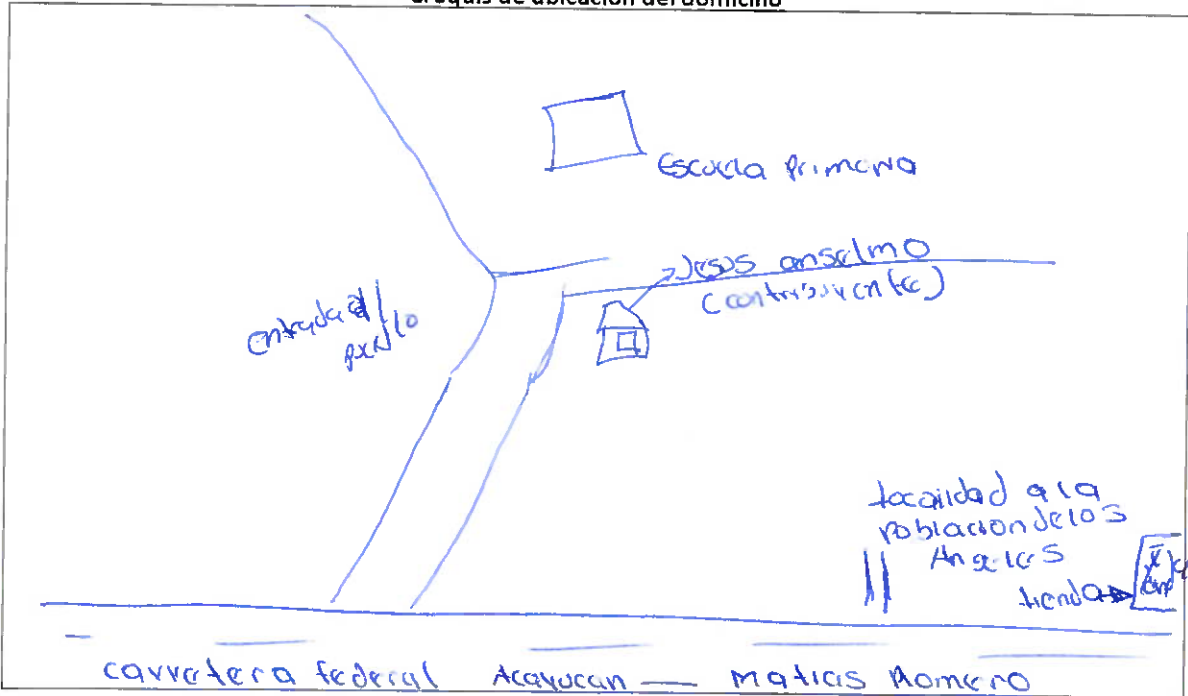
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de calle conocido sin nombre _____ y sin nombre _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: en día, fecha y hora en el cual
se actúa la presente notificadora -ejecutora Lic. Karla Geormina
Gomez Cortes con acreditación número CCATC-057 dependiente
de la secretaria de finanzas me encuentro legalmente constituido
en el domicilio que se indica en el oficio por así constatarlos los
habitantes de dicha población los cuales les procedo a explicar
el por que la presencia de esta autoridad fiscal mandándole
minimizar de identificación, respondíendome el señor tonio
que el señor angelmo Gonzalez Chavez radica en la población
teniendo su casa casi en la entrada, pero que no se encuentra
en dicha población de lunes - sábado debido a que por su trabajo
sale fuera de la localidad, llegando los días domingos
sin tener un horario fijo, igual puede llegar temprano o en la
tarde por lo que dicho contribuyente entra en la categoría de
no localizado impidiendo a esta autoridad fiscal llegar a cabo
su diligencia de notificación y conste _____

"toda la testado con anterioridad revoca de ustedes, conste" _____ 2




Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ocho horas con veinte y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A).


Karla Guadalupe Gomez Cortes

NOMBRE Y FIRMA

11
"todo lo que todo carece de calidad casate" 



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Lonzalez Chavez Jesus Anselmo Responsable Solidario de Asociación Ganadera Local General Ganaderos

R.F.C.: 6000700421TFS

Domicilio Fiscal o Convencional: Zaragoza numero 31-A, la Esperanza, Matias Romero Avendaño, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CC-14/3010/2023

Fecha de emisión: seis de octubre de 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 50597

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En La Esperanza Oaxaca; siendo las Diez horas con Cinco minutos del día Dieciséis de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Alfonso Enriquez Jimeno, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC1AC118 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Zaragoza numero 31-A, La Esperanza, Matias Romero Avendaño, Oaxaca

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-14/3010/2023 de fecha seis de octubre de 2024, emitido por el (la)

① del Istmo humado, A.G.

«Todo lo testado con respecto de validez, consta



Lic. Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
_____ de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Casa habitación color Blanco con azul -
en la entrada de la población -

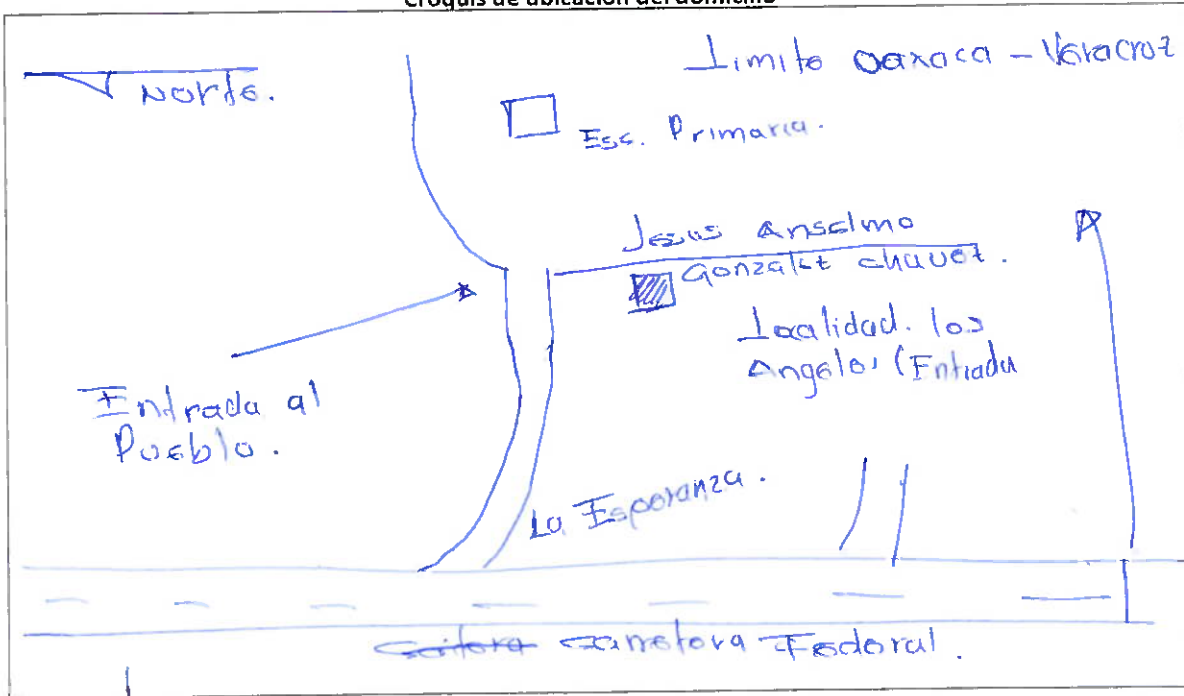
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Conocido calles sin nombres _____

Así mismo, hago constar los siguientes hechos: Siendo las Diez horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, el C. Alfonso Enriquez Rinero, Notificador Ejecutor dependiente de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, Me constituí legalmente en el domicilio que marca la notificación Casa habitación color Blanco y azul techo de laminas de Zinc, puertas y ventanas de -
Madera comercial color negro, ubicada en la entrada de la población, por comentarios de los habitantes de la población el C. Jesus anselmo Gonzalez Chauet, al parecer Trabaja fuera de la población y solo se lo ve llegar los días Domingos a medio día por lo regular el Domicilio permanece cerrado, manifestando también que no tiene familiares en esa población, por lo tanto no fue posible realizar la diligencia.

103 "Todo lo fechoado carece de validez, consta." 2

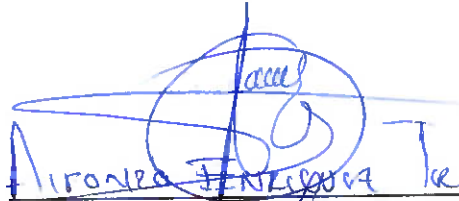


Croquis de ubicación del domicilio




No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Ocho — horas con Cinco — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A).


ALFONSO HERNÁNDEZ TRINEO.

NOMBRE Y FIRMA


 Todo lo anotado carece de validez, conda



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Gonzalez Chávez Jesús Anselmo, Responsable Solidario de Asociación Ganadera Local General GA-

R.F.C.: 60057004217F5

Domicilio Fiscal o Convencional: Zaragoza número 31-A, La Esperanza, Matias Romero Avendaño, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CC-14/3010/2023

Fecha de emisión: seis de octubre de dos mil veinties

Autoridad emisora: coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 50597

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En La Esperanza, Matias Romero Avendaño Oaxaca; siendo las once horas con quinca minutos del día dieciocho de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Maricela Orozco Cruz, adscrito (a) a la coordinación de centros Integrales de Atención al acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCAC 114 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Zaragoza número 31-A, La Esperanza, Matias Romero Avendaño

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-14/3010/2023 de fecha seis de octubre de 2024, emitido por el (la)

① padres del Istmo Humedo, A. G.

② contribuyente

"Todo lo testado carece de validez. Const"



Lic. Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
_____ de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Casa habitación de una sola planta color blanco con azul, techo de lamina de zinc, con puertas y ventanas de herreria comercial color negro. _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Calle principal, en la entrada de la población _____
y _____

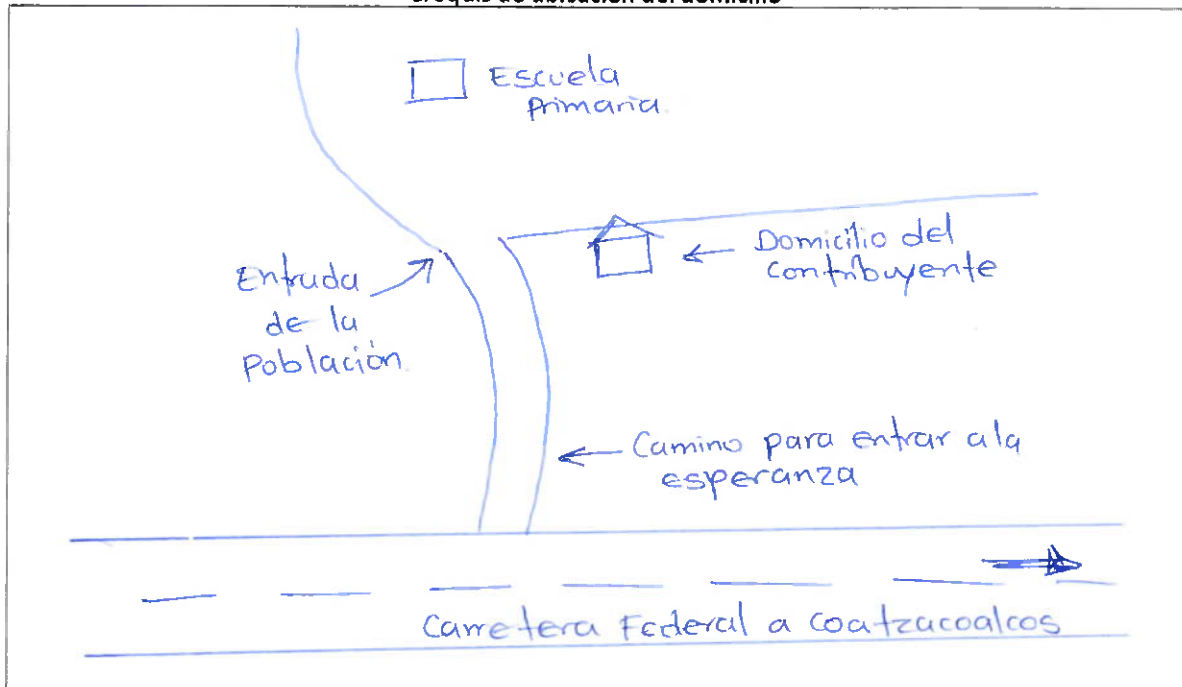
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las once horas con veinticinco minutos de la fecha en que se actúa, la C. Maricela Orozco Guz, Notificadora - Ejecutora dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca con número de acreditación CCIAC-056 me constituyo legalmente en el domicilio que marca la notificación en una casa color azul con blanco, la cual se encuentra cerrada en su totalidad, procedo a realizar el llamado sin obtener respuesta; por lo que me veo en la tarea de preguntar con los vecinos de dicha población, a lo que argumentan que el señor Anselmo trabaja fuera de la localidad y solo llega a descansar los días domingos, es por ello que su domicilio por lo regular siempre permanece cerrado, por lo tanto esta autoridad fiscal no puede llevar a cabo la diligencia de notificación. conste. _____

"Todo lo testado carece de validez. conste". (Maul)

114
114



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A).


Maricela Orozco Cruz

NOMBRE Y FIRMA

"Todo lo testado carece de validez. Conste". 